

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONÓZCASE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DEPENDIENTES DE FINANZAS.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02557/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, las funciones previamente señaladas, atendida su naturaleza y exigencias, fueron desarrolladas fuera del horario ordinario de trabajo, resultando necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios a los funcionarios que se indican, con el objeto de dar adecuado cumplimiento a los requerimientos institucionales.

DECRETO

RECONÓZCASE la realización de trabajos extraordinarios durante el mes de noviembre del año 2025, a los funcionarios municipales que se indican, quienes desempeñaron funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, cuando así lo requirió su participación en actividades propias de su cargo, debidamente justificadas por la jefatura correspondiente y conforme a la normativa vigente.

RUT	NOMBRE	CALIDAD	HORAS A COMPENSAR
	CARTAGENA ROJAS SOFIA	CONTRATA	14:55:00
	MEDINA ACEVEDO GONZALO EDUARDO	CONTRATA	3:11:00
	MORI ZUÑIGA ALIZANDRA KARINA	CONTRATA	7:47:00
	OLEA ABAITUA CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	3:08:00
	RIVERA CLAVIJO DANIELA DEL PILAR	CONTRATA	11:20:00
	ZUÑIGA CAMUS MARIA ISABEL	CONTRATA	16:01:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DETALLE	Digital	Ver		
DECRETO	Digital	Ver		

ETR/DRC

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21460807&hash=eec7d>